

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BPIN No.: 2021 00415 0167 – A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: “AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE MONGUA Y LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA”.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDISON MAURO RICO MARTÍNEZ – JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR SALUD - SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, octubre de 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, para mejorar las condiciones de salud de la población del Municipio de Mongua y su zona de influencia y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

La E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua para la prestación de un servicio con eficiencia y calidad que pueda garantizar una atención efectiva del paciente, debe contar con la infraestructura y dotación adecuada, acorde con el portafolio de servicios habilitados en cumplimiento de la Red de Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá y cumpliendo con los estándares de habilitación establecidos en la normativa colombiana y por Ministerio de Salud y Protección Social para éste tipo de infraestructura social; sin embargo a la fecha la E.S.E. presenta falencias relacionadas con la inadecuada prestación del servicio para el Transporte Asistencial Básico debido al vehículo obsoleto que posee; situación que pueden generar que se presente incremento en los costos al sistema de salud y/o demandas por las afectaciones sobre el derecho fundamental de la salud.

El contar con los recursos técnicos adecuados para dar respuesta inmediata ante las posibles situaciones de interés en salud, permitirá mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial en la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua, lo que permitirá beneficiar a la totalidad de la comunidad monguana así como disminuir los costos al sistema de salud.

Por lo anterior se requiere la adquisición de una ambulancia tipo TAB para modernizar la capacidad instalada en el servicio de transporte asistencial básico y poder prestar con oportunidad, eficiencia y calidad el servicio de transporte asistencial a la población que lo requiera desde las diferentes veredas del área rural hasta el centro y hacia otras instituciones de mayor complejidad.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

De igual manera con la presente se pretende dar cumplimiento a las metas determinadas en el plan de desarrollo así;

1. Que el proyecto se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
2. Que el proyecto se encuentra incluido en el Plan Departamental de Desarrollo “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023” así:

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente	SALUD Y BIENESTAR
Programa	7. BOYACÁ AVANZA EN SALUD
Subprograma	7.2 Avanzando en el fortalecimientos de la Autoridad Sanitaria

Objetivo subprograma Avanzar en el liderazgo y posicionamiento de la agenda sectorial e intersectorial, para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la regulación, conducción, gestión financiera, vigencia epidemiológica, movilización social, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios con enfoque diferencial.

Meta **1. Mejorar a 10 E.S.E la infraestructura o dotación**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: “AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE MONGUA Y LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA”

3.2. IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC: N/A

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

3.4. IDENTIFICACION DE LAS PARTES:

- Departamento de Boyacá
NIT: 891.800.498-1
- Municipio de Mongua
NIT: 891.855.735 - 7
- E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua
NIT: 826.002.930 – 0

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONVENIR

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del convenio y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
8. Verificar que se presenten los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:

En virtud del presente convenio, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

- a) Aportar los recursos establecidos en el presente convenio y hacer el respectivo desembolso a la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua una vez firmada el acta de inicio.
- b) Verificar y controlar el cumplimiento del objeto acordado.
- c) Girar los recursos aportados por el Departamento al E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua.
- d) Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONGUA

- a) Aportar los recursos establecidos en el presente convenio y hacer el respectivo desembolso a la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua una vez firmada el acta de inicio.
- b) Verificar y controlar el cumplimiento del objeto acordado.
- c) Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA

- a) Con los recursos aportados adquirir mediante contrato de compraventa los bienes descritos en la ficha técnica del presente estudio, que serán propiedad de la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua.
- b) Garantizar que el proveedor seleccionado sea de reconocida idoneidad.
- c) Fortalecer la red y optimizar la prestación de los servicios de salud con los recursos de la cofinanciación.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- d) Realizar el respectivo ingreso de los bienes al almacén de la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua.
- e) Incorporar a su presupuesto los recursos asignados por medio del presente convenio.
- f) En caso de rendimientos financieros o de recursos aportados por el departamento y no ejecutados en virtud del convenio, serán propiedad de la Gobernación de Boyacá.
- g) Utilizar de manera exclusiva para el objeto del presente convenio, los recursos aportados por las partes. En el evento de uso indebido de los mismos, el departamento podrá dar por terminado el mismo, y pondrá en conocimiento de las autoridades respectivas la violación al régimen de los recursos aportados.
- h) Incorporar en su proceso de contratación las disposiciones sobre la garantía de los bienes y servicios.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONVENIR:

Con los recursos aportados la E.S.E. Centro de Salud San Jerónimo de Mongua, adquirirá los siguientes bienes previamente aprobados en el proyecto **DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA** y los cuales se describen a continuación:

Normas:

- Debe cumplir las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729 para una ambulancia tipo TAB
- Totalmente Dotada según Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan para un equipo terrestre de complejidad baja
- Deben cumplir con lo establecido en la NTC 3729 última Actualización, Resolución 3100 de 2019, para el apoyo del sistema de Referencia y contra referencia de la red hospitalaria del Departamento de Boyacá.

Carrocería del vehículo:

- Tipo Furgón, 4x4, Motor Diesel, Modelo 2022 y Cilindraje de 2200 cc a 3000 cc.
- El color principal de la ambulancia debe ser visible y de fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal.
- Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
- Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4 son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
- En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El vehículo cuenta con:

- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Interior del vehículo:

- Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
- Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
- Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
- Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

Sistema sonoro y de comunicaciones:

- Sirena como sistema principal de alerta.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

Condiciones generales de seguridad del vehículo:

- Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación.

Dotación:

- Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
- Fonendoscopio adulto y pediátrico.
- Tensiómetro adulto y pediátrico.
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
- Aspirador nasal manual.
- Glucómetro.
- Torniquetes para el control de hemorragias.
- Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
- Atril porta suero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.
- Pinzas de Magill.
- Tijeras de material o cortatodo.
- Riñonera.
- Pato para mujeres.
- Pato para hombres.
- Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- Manta térmica aluminizada.
- Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
- Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.
- Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
- Resucitador pulmonar manual.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con: Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador, Presión no invasiva y Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.

Insumos:

- Oxígeno medicinal.
- Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- Sábanas para la camilla.
- Una bata desechable para paciente.
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

3.8. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Mongua (E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA) - Departamento de Boyacá.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor del presente convenio es por la suma total de: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$204.000.000,00)**. Valor que incluye, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.10. APORTES: los aportes se realizarán de la siguiente manera:

FUENTE	VIGENCIAS			TOTAL
	2020	2021	2022	
Propios Depto. (otros)		\$39.000.000,00		\$39.000.000,00
Propios Municipio		\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
Presupuesto general de la Nación (MSPS)		\$150.000.000,00		\$150.000.000,00
TOTALES		\$204.000.000,00		\$204.000.000,00

Parágrafo 1: bajo ninguna circunstancia los recursos destinados para un proyecto se podrán trasladar para la ejecución del otro. En caso de rendimientos financieros o de no ejecución de los recursos deberán ser reembolsados al aportante.

Se aclara que por la naturaleza del objeto a suscribirse en la modalidad de Colaboración, este acuerdo de voluntades no tiene ganancia, utilidad ni ánimo de lucro por las partes se suscribe en cumplimiento de la mutua colaboración y eficiencia para el cumplimiento de los planes y programas de interés general de las entidades públicas, en cumplimiento de los fines del Estado consagrado en

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y bajo el imperio del principio de solidaridad conforme a lo establecido en el Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, los aportes con los cuales será satisfecho el presente objeto contractual serán aportados en efectivo y en especie de acuerdo a lo anteriormente establecido.

3.11. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS: Los aportes de las diferentes entidades se realizarán a más tardar dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores al momento de cumplirse los requisitos de perfeccionamiento previa acta de inicio.

PARAGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia de 1991, así como el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS (*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*) autorizan a las entidades públicas para celebrar convenios interadministrativos, con entidades de carácter público, para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, este tipo de convenio se celebra de forma directa y se sujeta únicamente a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre entidades públicas. Las entidades parte del presente convenio cuentan con idoneidad y experiencia en el sector para garantizar la eficaz ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto a que se alude en este convenio y a destinar los recursos eficazmente para el cumplimiento del cometido contractual. Que, con base en los documentos allegados por las Entidades cooperantes y el análisis de los mismos, se considera pertinente suscribir el presente convenio con las mismas.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANALISIS DE MERCADO

La entidad reviso los aspectos generales del mercado de los bienes a proveer, teniendo en cuenta las siguientes perspectivas que pueden influir en la futura contratación:

Aspectos generales del Mercado:

Al realizar un estudio minucioso de como se ha comportado el mercado actualmente y como el Departamento de Boyacá ha venido realizando el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud, los convenios interadministrativos son el mecanismo más utilizado para fortalecer por parte del estado este servicio, al revisar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que bienes y servicios a adquirido la Gobernación del Departamento de Boyacá, por modalidades de selección diferentes arrojando el siguiente resultado, así;

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CV-GB-2611-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Boyacá : Tunja	\$4.096.948.300,00	Fecha de Liquidación 28-12-2020



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

					DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA			
2	CV-GB-2609-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMETNO DE BOYACA Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA PARA LA EJECION DELM PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Soatá	\$511.029.405,00	Fecha de Liquidación 02-07-2020
3	SA-SI-GB-028 de 2019	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyacá : Puerto Boyacá	\$1.128.513.842,00	Fecha de Liquidación 04-06-2020
4	GB-PE-003-2020	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA APOYAR LA ATENCION MEDICA HOSPITALARIA, ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ IDENTIFICACION NOMBRE GRUPO 2. EQUIPOS PARA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA GRUPO 4. INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED DEPARTAMENTAL	Boyacá : Tunja	\$50.000.000,00	Fecha de Liquidación 29-04-2020
5	GB-PE-001-2020	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN MEDICA HOSPITALARIA, ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. POR GRUPOS	Boyacá : Tunja	\$58.040.000,00	Fecha de Liquidación 17-04-2020
6	RE-CD-GB-1468-2020	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA APOYAR LA ATENCION MEDICA HOSPITALARIA, ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. PARA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO.	Boyacá : Tunja	\$523.292.650,00	Fecha de Liquidación 14-04-2020
7	SMC-GB-0942019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	"SUMINISTRO DE JERINGAS CON AGUJA PARA USO MÉDICO".	Boyacá : Tunja	\$28.250.000,00	Fecha de Liquidación 14-02-2020

Al revisar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>) la forma en que la Gobernación de Boyacá, ha venido celebrando convenios interadministrativos para la adquisición de elementos relacionados al presente objeto contractual se evidencia;



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CV-GB-2334-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE MUZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO TAM	Boyacá: Muzo	\$84.175.000,00	Fecha de Liquidación 28-12-2020
2	CV-GB-2340-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA DEL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Tunja	\$168.350.000,00	Fecha de Liquidación 23-06-2020
3	CV-GB-2332-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE BOYACA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Boyacá	\$84.175.000,00	Fecha de Liquidación 19-06-2020
4	CV-GB-2336-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO TAM	Boyacá: Tasco	\$826.002.694,00	Fecha de Liquidación 09-06-2020
5	CV-GB-2337-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	\$168.350.000,00	Fecha de Liquidación 31-03-2020

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6	CD-GB-1346-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	EL DEPARTAMENTO DE BOYACA ENTREGA A LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA, A TITULO DE COMODATO EL VEHICULO CAMPERO TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OEO 328 DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá: Tunja	\$0,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-03-2020
7	CV-GB-2341-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Chiquiza (San Pedro de Iguaque)	\$84.175.000,00	Fecha de Liquidación 07-02-2020

De igual forma; las demás entidades del estado evidencian que fortalecen la red de prestadores de servicios de la Salud mediante el traslado de recursos para que las mismas fortalezcan la misión de los prestadores de servicios de salud;

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	9862	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	Convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Apartadó para fortalecer la capacidad instalada de respuesta a emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Antioquia: Apartadó	\$96.979.012,00	Fecha de Liquidación 01-09-2020
2	SS-SA-17-0001	Subasta	Liquidado	SANTANDER - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRASLADO BÁSICO TAB 4X4 PARA LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Santander: Bucaramanga	\$2.199.905.280,00	Fecha de Liquidación 26-12-2017
3	SI-SALUD-003-2019	Subasta	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN SALUD PARA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DE BOLÍVAR	Bolívar: Cartagena	\$195.951.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2019
4	SI-SALUD-002-2018	Subasta	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO FLUVIAL PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Bolívar: Morales	\$283.896.200,00	Fecha de Liquidación 02-05-2019
5	SI-SALUD-003-2017	Subasta	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE 9 AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Bolívar: Turbaco	\$1.996.583.490,00	Fecha de Liquidación 03-12-2018

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

El presente análisis permite sustentar la decisión de hacer la presente contratación directa, la elección del proveedor (misión de la entidad – portafolio de servicios – ubicación estratégica, etc.) y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía son la mejor determinación para lograr obtener el mayor valor por el dinero estatal.

Para determinar el precio base de las ambulancias es importante señalar que se tomó en cuenta la cotización con el menor valor ofrecido, lo anterior de acuerdo a indicaciones del ministerio de salud y protección Social y en aras de obtener el mayor valor por el dinero estatal.

Es indispensable aclarar que la entidad ejecutora adquirirá los bienes con las especificaciones técnicas requeridas aprobados previamente mediante el proyecto.

Es importante mencionar que el bien del que versa el presente objeto contractual es el sector de vehículos está dividido en una serie de actividades que corresponden particularmente a cuatro subsectores que están clasificados según el Código Industrial Internacional Uniforme. El sector automotor Colombiano se caracteriza por contar con altos estándares de calidad, el nivel de formalidad en sus empleos altamente calificados y muy bien remunerados y los bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.

ANALISIS REGULATORIO

Ley 100 de 1993:

(Ley estatutaria). Control y evaluación de la calidad del servicio de salud. Es facultad del gobierno nacional expedir las normas relativas a la organización de un sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud, incluyendo la auditoría médica, de obligatorio desarrollo en entidades promotoras de salud, con el objeto de garantizar la adecuada calidad en la prestación de los servicios.

Ley 715 de 2001:

(Ley orgánica). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1011 de 2006:

(SOGCS). Establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 3100 de 2019:

(Habilitación). “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

Resolución 1445 de 2006:

(Acreditación). Por la cual se definen las funciones de la entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

MODIFICACIONES

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

La Ley 100 de 1993:

Norma primordial del Sistema de seguridad social integral en Colombia, ha tenido modificaciones mediante leyes expedidas por el congreso de la república y en su componente de salud han sido las siguientes:

Ley 1122 de 2007:

Su objetivo según se señala en su artículo primero fue: "...realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia, control, organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud".

Ley 1438 de 2011:

Según lo señala su artículo primero: ".tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera."

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

La Gobernación de Boyacá a realizado entre otras las siguientes adquisiciones similares al presente objeto contractual: es importante precisar que la gobernación mediante las modalidades diferentes a la presente que se han derivado de convenios similares a realizado las presentes adquisiciones de ambulancias.

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CV-GB-2334-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE MUZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO TAM	Boyacá: Muzo	\$84.175.000,00	Fecha de Liquidación 28-12-2020
2	CV-GB-2340-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA DEL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS	Boyacá: Tunja	\$168.350.000,00	Fecha de Liquidación 23-06-2020

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

				TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)		
3	CV-GB- 2332- 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE BOYACA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Boyacá \$84.175.000,00 Fecha de Liquidación 19-06-2020
4	CV-GB- 2336- 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO TAM	Boyacá: Tasco \$826.002.694,00 Fecha de Liquidación 09-06-2020
5	CV-GB- 2337- 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo \$168.350.000,00 Fecha de Liquidación 31-03-2020
6	CD-GB- 1346- 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	EL DEPARTAMENTO DE BOYACA ENTREGA A LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA, A TITULO DE COMODATO EL VEHICULO CAMPERO TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OEO 328 DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá: Tunja \$0,00 Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-03-2020
7	CV-GB- 2341- 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIUZA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION DE AMBULANCIAS TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	Boyacá: Chiquiza (San Pedro de Iguaque) \$84.175.000,00 Fecha de Liquidación 07-02-2020

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

La Selección del contratista, se hizo bajo la modalidad de contratación directa estipulada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474/11, Las obligaciones derivadas del presente tienen *relación directa con el objeto de las entidades ejecutoras*. Así;

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

En todo caso el ejecutar dará cumplimiento a lo preceptuado en la ley 1474/11 ARTÍCULO 95. APLICACIÓN DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. Modifíquese el inciso 2o del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: *En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del Convenio Interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad..*

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	operacional	El ejecutor del convenio incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prorrogas, adicionales en valor.	- Demoras en el inicio del convenio. - Incumplimiento del convenio	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operación	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y ejecución oportuna del objeto del Convenio	- Demoras en la ejecución del convenio Incumplimiento total o parcial del Convenio	Improbable	Mayor	6	Alto
3	General	Externa	Ejecución	Operación	Cuando el DEPARTAMENTO y/o ejecutor del Convenio trato dependen de decisiones de otras entidades oficiales para la ejecución del mismo	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral.	improbable	Menor	5	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Operación	La no inversión en el convenio de los dineros desembolsados para tal fin.	-- Incumplimiento total o parcial del convenio. -- detrimento patrimonial y sanción por parte de los entes de control	Raro	Mayor	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticas	Fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del convenio	- Demoras en la ejecución del convenio. - mayores costos del convenio - Suspensiones prolongadas en el convenio	Improbable	Mayor	6	Alto
6	General	Interna	Ejecución	financiero	Errores cometidos por el ejecutor del convenio en la elaboración de las actas y/o cuentas o en diversos documentos allegados que ocasionan demoras en su radicación y trámite	- Demoras en la ejecución del convenio - Suspensiones prolongadas en el convenio	Posible	Menor	5	Medio
7	Específico	Interna	Ejecución	operación	El ejecutor del convenio no entrega la totalidad de las actividades y/o servicios y/o bienes acordados en el convenio.	- Incumplimiento del convenio	probable	Menor	5	Medio



MATRIZ DE RIESGOS

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Ejecutor del Convenio	El contratista debe evitar las deficiencias respecto de la organización administrativa y operacional de la ejecución del convenio.	Raro	Insignificante	2	bajo	SI	Dirección de contratación	Fecha de adjudicación	Antes de la suscripción del acta de inicio	Radicación del acta de inicio. Convenio e informe de supervisión	Una vez se legalice el convenio y sus documentos adicionales tales como modificatorios prorrogas y adiciones
2	Ejecutor del Convenio	- Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor. - Se establecerá una cláusula de multas y sanciones en el Convenio - Celebración de audiencias de verificación y/o incumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Auditoria concurrente desde el inicio del convenio y monitoreo y seguimiento mensual	Antes de la finalización del convenio	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista, informe del supervisor / Informe de supervisión y/o interventoría	Mensual



3	SESALUB; gobernación y ejecutor del Convenio	-Planeación operativa eficaz y gestión eficiente por parte del equipo de coordinación y supervisión . En caso de identificar el riesgo de incumplimiento se realizará la suspensión temporal de convenio, hasta cuando los condicionantes externos se estabilicen. Si a pasar de dichas actuaciones no es posible continuar con la ejecución se acordará entre las partes proceder a la liquidación del mismo.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría de Salud de Boyacá / Supervisor y/o interventor	En el momento en que se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del Convenio	Seguimiento a la ejecución del convenio en paralelo al proyecto que los soporta	Mensual
4	Ejecutor del Convenio	Establecer cláusulas de incumplimiento que permitan la liquidación unilateral del convenio . Seguimiento, monitoreo y control de la ejecución.	Raro	Moderado	4	Bajo	NO	Contratista / Gobernación	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del Convenio	Informe supervisión y/o interventoría	Mensual
5	ejecutor del convenio	Identificación oportuna de los riesgos, para proceder según su naturaleza - suspensión o cancelación de convenios y/o negociaciones	Raro	Mayor	5	Medio	NO	Contratista / supervisor y/o interventor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Informe de supervisión y/o interventoría	Mensual
6	Ejecutor del	- capacitación y revisión previa por parte del equipo de apoyo a la supervisión con el fin de minimizar errores administrativos	Raro	Menor	2	Bajo	NO	Supervisor y/o interventor	mensualmente	Antes de la finalización del convenio	Revisión previa de documentos	Mensual

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

7	Gobernación y ejecutor del convenio	Auditorias de seguimiento, monitoreo y control, Establecimiento de planes de mejora	Raro	menor	3	Bajo	SI	Supervisor y/o interventor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Informes de seguimiento, monitoreo, control y planes de mejora	Mensual
---	-------------------------------------	--	------	-------	---	------	----	----------------------------	---	---------------------------------------	--	---------

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, y según el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.4.5. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Para el presente caso no serán necesarias la expedición de garantías.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente convenio será desarrollada por:

Nombre del funcionario: EDINSON MAURO RICO MARTINEZ

Cargo: Jefe Oficina Asesora de planeación

Identificación: 9.636.171 de Pesca

Secretaria: Secretaria de Salud de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y deberá formalizarse a través del formulario **A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA"**

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro BIPP
2. Concepto de viabilidad
3. Presupuesto general ajustado
4. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. RUT (Gerente - E.S.E)
6. Parafiscales E.S.E
7. Ordenanza creación E.S.E
8. Copia cedula Gerente
9. Acta de posesión gerente
10. Antecedentes Disciplinarios – Fiscales (Gerente – E.S.E)
11. Certificación de Requisitos de habilitación de los servicios.



Vo.Bo. EDINSON M. RICO MARTINEZ
O.A.G.E. PARA EL SECTOR SALUD

Proyecto: LEIDY D. ACEVEDO R.
 Contratista